



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 0623/2015</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Seis Febrero De Dos Mil Diecinueve. Respecto Al Escrito De La Parte Demandada Bruni Dagmar Bulter Martínez Chalchi, Se Le Tiene Nombrando Como Nuevo Abogado Patrono A Juan David Pérez Camacho, Quien Proporciona Los Datos De Inscripción De Su Título Ante El Tribunal Superior De Justicia; Asimismo, Autoriza Para Recibir Notificaciones A La Persona Que Refiere, Sin Que Ésta Pueda Imponerse De Actuaciones, Ni Recibir Copias O Documentos Por Ser Facultad Exclusiva De La Parte Actora O El Abogado Patrono. Por Otra Parte, Se Le Tiene Señalando Nuevo Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones, Inalmente, En Relación Al Ocurso De Antonio Josban Ariza Velázquez En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Se Le Hace Saber Al Promovente, Que Por El Momento No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado, Tomando En Consideración Que Previa Revisión De Las Constancias De Autos Se Advierte Que Se Encuentra En Trámite El Juicio De Amparo Número 76/2019-viii, Promovido Por Bruni Dagmar Bulter Martínez Chalchi, Radicado Por El Juzgado Séptimo De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado Lista</p>
<p><b>EXP . 1023/2018</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A Percy Gino Sánchez Lamela En Su Carácter De Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas, Actos De Administración Y Actos De Administración En Materia Laboral Otorgado Por La Persona Moral Denominada "instituto México De Puebla", Asociación Civil Representada En Ese Acto Por El Presidente Del Consejo Directivo Ignacio Cisneros Madrid, Apersonándose Al Presente Juicio, Con La Copia Certificada Por Notario Público Número Cinco De La Ciudad De Puebla, Del Instrumento Treinta Y Tres Mil Cuatrocientos Treinta Y Cinco, Volumen Trescientos Cuarenta Y Ocho, De Fecha Veintiséis De Noviembre De Dos Mil Quince, De La Notaría Pública Número Nueve De Esta Ciudad; Derivado De Lo Anterior, Se Le Reconoce La Personalidad A Percy Gino Sánchez Lamela En Su Carácter De Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas, Actos De Administración Y Actos De Administración En Materia Laboral Otorgado Por La Persona Moral Denominada "instituto México De Puebla", Asociación Civil Representada En Ese Acto Por El Presidente Del Consejo Directivo Ignacio Cisneros Madrid, Al Tenor De La Citada Documental. Sin Que Haya Lugar A Tenerle Nombrado Como Abogados Patronos A Los Profesionistas Que Refiere, En Virtud De Que Éstos No Firman El Ocurso De Cuenta. Por Otra Parte, En Cumplimiento Al Requerimiento Ordenado En Auto De Fecha Veintidós De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo En Original El Contrato De Prestación De Servicios Profesionales, El Cual Se Ordena Reservar En El Secreto Del Juzgado, Previa Copia Que De La Misma Se Certifique Para Quedar Agregada En Autos Para Constancia; Derivado De Lo Anterior, Se Ordena Dar Vista A Los Interesados Romero Palacios Ignacio Fidel Y/o Ignacio Fidel Romero Palacios Y Castro Castañeda Verónica Y/o Verónica Castro Castañeda En Este Procedimiento, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda. Lista</p>



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

#### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 0583/2016</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Uno De Febrero Del Dos Mil Diecinueve. Dígase A Luis Manuel Herrerías De La Rosa Abogado Patrono De La Parte Actora, Que Su Petición Ya Fue Acordada En Auto De Once De Julio Del Dos Mil Dieciocho. Lista
<b>EXP . 0277/2016</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A Rafaela Moreno Monrroy Y/o Monroy Y/o José Alejandro Corona Pichardo Y/o Ofelia Díaz Cortés Y/o Rosa María Arellano Ponce Y/o Juan Hernández Pérez Y/o Marcos López Romero, Y/o Óscar Askur Zavala Hernández En Su Carácter De Apoderadas Legales Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (Infonavit), Apersonándose Al Presente Juicio, Personalidad Que Se Les Reconoce Documental Que Se Ordena Agregar A Las Presentes Actuaciones, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar Así mismo, Señalando Como Domicilio Particular Y Para Oír Y Recibir Todo Tipo De Notificaciones El Que Mencionan En Su Escrito De Cuenta, Y Autorizando Para Tal Efecto A Las Persona Que Mencionan, Sin Que Haya Lugar A Tenerlas Por Autorizadas Para Recibir Documentos E Imponerse De Los Autos, Toda Vez Que Ello Es Facultad De Los Interesados Y Sus Abogados Patronos, Sin Que acredite Dichas Personas Estar Autorizada En Términos Del Artículo 19 Del Código Adjetivo Civil Para El Estado. Por Cuanto Hace A Su Última Petición, Y Advirtiendo De Actuaciones Que Ninguna De Las Partes Se Inconformó Con La Resolución Pronunciada El Trece De Noviembre De Dos Mil Diecisiete, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Lista
<b>EXP . 0791/2018</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A Edgar Morales Laguna En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Demandada, Exhibiendo Ficha De Depósito En La Cuenta Concentradora De Fondos Del Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Con Número De Referencia 11020791201800322620205 Consecutivo120654, Por La Cantidad De \$28,600.00 M. N (veintiocho Mil Seiscientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional), Que Dice Corresponde Al Pago De La Pensión Rentística Del Mes De Enero De Dos Mil Diecinueve, Respecto Del Inmueble Materia Del Juicio; Consecuentemente, Dése Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda. Consecuentemente, Realicense Las Gestiones Administrativas Para Reportar El Ingreso De Dicho Numerario A La Cuenta Concentradora Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, A Través Del Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas. Lista
<b>EXP . 0091/2019</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Seis De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Se Le Hace Saber A Rosa María Velázquez Martínez, Que No Ha Lugar A Admitir A Trámite En La Vía Ordinaria Civil Juicio De Usucapión; En Virtud Porque Su Petición No Es Formal Ni Sustancialmente Valida; Lo Anterior Es Así, Porque De Un Estudio Realizado A Su Escrito Presentado En La Oficialía De Partes De Este Juzgado, El Uno De



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Febrero Del Año En Curso, Se Desprende Que Éste No Contiene Medios De Prueba, Por Tanto Al No Ajustarse A Los Términos Que Establece El Diverso 194 Fracción VIII Del Código Aplicable A La Materia, No Puede Establecerse Con Eficacia La Relación Jurídica Procesal Entre Las Partes Y El Órgano Jurisdiccional, Ante Tales Circunstancias, Tomando En Consideración Que Ello AtaÑe Al Fondo Del Negocio Y Al No Ser Una Uestión Subsanaable Se Desecha La Demanda Que Intenta. Se Ordena Poner A Disposición De La Promovente O Abogado Patrono Que Designó Los Documentos Que Acompañó Al Escrito Que Hoy Se Provee, Mismos Que Podrán Recibir Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Debiendo Comparecer Con Identificación Oficial Vigente Con Copia Para Recibirlos, Previa Constancia Y Toma De Razón Que Conste En Autos De Su Entrega; Hecho Lo Anterior Archívese El Presente Asunto Como Totalmente Concluido. Lista</p>
<p><b>EXP . 0837/2018</b>  PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve Téngase Por Recibido El Oficio Número 4332/2019, Signado Por La Secretaria Del Juzgado Primero De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Comunicando El Contenido Del Auto De Fecha Treinta De Enero Del Actual, Dictado Dentro Del Juicio De Amparo Número 2448/2018-viii Del Que Se Desprende Que La Resolución De Ocho De Enero Del Año En Curso Causo Ejecutoria; Así Mismo, Se Le Tiene Devolviendo Las Copias Certificadas Del Expediente Número 837/2018/2c, Los Que Le Fueron Remitidas Como Justificante Del Informe Que Se Rindió Mediante Oficio Número 2667 De Fecha Trece De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.por Otra Parte, Como Lo Solicita El Órgano De Control Constitucional, Mediante Oficio De Estilo, Acúsesse El Recibo Correspondiente. Derivado De Lo Anterior, Se Ordena Engrosar Materialmente El Expedientillo De Amparo A La Pieza Principal De Autos, Sin Alterar El Folio Original. Lista</p>
<p><b>EXP . 0835/2014</b>  PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial, Puebla, A Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A Miguel Ángel Carsolio Juárez En Su Carácter De Parte Actora Por Su Representación, Nombrando Como Abogada Patrono A La Profesionalista Que Refiere En El Ocurso De Cuenta, De Quien Proporciona Los Datos De Registro De Su Título Ante El Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla; Revocando Los Nombramientos Hechos Con Anterioridad. Ahora Bien, Se Requiere Al Promovente Para Que Dentro Del Término De Tres Días Proporcione El Domicilio Particular De La Citada Profesionalista. De Igual Forma, Señala Como Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones El Que Indica En El Escrito Que Se Acuerda, Autorizando Para Tal Efecto A Las Personas Que Menciona Únicamente Para Recibir las, No Así Para Imponerse De Autos En Virtud De Que No Justificó Los Extremos Del Artículo 19 De La Ordenanza Legal Anteriormente Invocada. Lista</p>



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 0351/2018</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, Siendo Las Nueve Horas Del Seis De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Día Y Hora Señalado En Autos Para El Desahogo De La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, Haciéndose Constar La Comparecencia Personal De La Parte Actora Irma Cecilia Santiago Azpiazu Por Su Representación, Por Otra Parte, Se Hace Constar La No Comparecencia De La Parte Demandada José Prisciliano Fuentes Juárez Y/o Prisciliano Fuentes Juárez Y María De Los Ángeles Rojas Cerezo, A Pesar De Estar Notificados Para El Desahogo De La Presente Audiencia. Por Lo Tanto Habiendo, Formulado Sus Alegatos De Manera Verbal, Se Cierra La Etapa De Alegatos Y Se Cierra La Presente Audiencia. Lista
<b>EXP . 0473/2018</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Como Lo Solicita El Promoviente José Luis Peredo Elguero En Su Carácter De Parte Actora, Hágasele La Devolución De Los Documentos Que Exhibió En Su Escrito Inicial Dentro Del Presente Juicio, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Debiendo Comparecer La Parte Interesada O El Profesionista Que Designó En Calidad De Abogado Patrono, Con Identificación Oficial Vigente Con Copia Para Ser Agregada, Previa Certificación Y Constancia Que Obre En Autos De Su Entrega; Hecho Que Sea Lo Anterior Archívese El Presente Asunto Como Totalmente Concluido. Lista
<b>EXP . 0141/2016</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: 5 De Febrero De 2019 Se Tiene Por Recibido El Oficio De La Autoridad Ocurante Con El Mismo Se Le Da Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Terminó De Tres Dias Manifieste Lo Que A Derecho Convenga Lista
<b>EXP . 0127/2009</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Como Lo Solicita Raúl González González En Su Carácter De Parte Actora Por Su Representación Se Acuerda Favorable La Peticion De La Parte Actora Lista A La Parte Actora
<b>EXP . 1309/2006</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve Téngase Por Recibido El Oficio Número 1700/2019, Signado Por El Secretario Del Juzgado Séptimo De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Comunicando El Contenido Del Auto De Fecha Veintitrés De Enero Del Actual, Dictado Dentro Del Juicio De Amparo Número 181/2018-1 Del Que Se Desprende Que La Resolución De Cuatro De Enero Del Año En Curso Causo Ejecutoria; Así Mismo, Se Le Tiene Devolviendo Las Copias Certificadas Del Expediente Número 1309/2006, Los Que Le Fueron Remitidas Como Justificativo Del Informe Que Se Rindió Mediante Oficio Número 2609 De Fecha Cinco De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Derivado De Lo Anterior, Se Ordena Engrosar Materialmente El Expedientillo De Amparo A La Pieza Principal De Autos, Sin Alterar El Folio Original. Lista



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 0261/2012</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve Téngase Por Recibido El Oficio Número 1700/2019, Signado Por El Secretario Del Juzgado Séptimo De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Comunicando El Contenido Del Auto De Fecha Veintitrés De Enero De La Actual Ciudad Judicial Puebla, A Ocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve Del Que Se Desprende Que Amparo Narberís Méndez Del Que Se Desprende Que La Resolución De Cuanto Que Guarda El Año Presentes Causa Ejecutoria, Anulamiento, En Los Artículos 1550 Es Acción Vinculada Del Código De Comercio 74 De Ley Del Registro Público De La Propiedad Del Estado De Puebla Y Tomando En Consideración Que Se Giró Oficio Número 2299 De Fecha Solicito De Dieciséis De Dos Mil Diecinueve Derivado De La Señalada, Sezo Parta Anterior Por Maternidad, Expedido En El Oficio De Partas De Este Juzgado De Quince, En Forma Del Año Original, En Relación A Girar Oficio Al Registrador Público De La Propiedad Del Distrito Judicial De Puebla, A Fin De Que Realizará La Reinscripción Del Embargo Trabado En Autos En Términos Del Dispositivo Legal Antes Invocado, Y A Fin De Subsanan La Omisión En La Substanciación De Este Procedimiento, Se Ordena Girar Oficio Al Registrador Público De La Propiedad Del Distrito Judicial De Puebla, A Fin De Que Proceda A Reinscribir El Embargo Respecto Al Inmueble Señalado En Autos Remitiéndole Para Tal Efecto Copias Certificadas De Las Constancias Conducentes Las Cuales Serán A Costa Del Interesado Y Previo Pago De Los Derechos Correspondientes. Lista
<b>EXP . 1561/2009</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Treinta De Enero De Dos Mil Diecinueve. Téngase A Roberto Ramírez Toxtle En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora Por Su Representación, Formulando Planilla De Liquidación De Sentencia En Los Términos Que De Su Escrito Se Desprenden, Con La Misma, Córrase Traslado A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho É Interés Legal Corresponda, En Consecuencia, Turnese Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción Para Que Se Constituya En El Domicilio En Que Se Emplazó A Juicio A La Parte Demandada Y Le Notifique El Presente Proveído De Manera Domiciliaria. Lista
<b>EXP . 0725/2017</b> RECLAMACION	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Seis De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A Halley Ernesto Martínez Méndez En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Demandada Óscar Alberto Vera Espinoza, Interponiendo Recurso De Reclamación, En Contra De La Parte Conducente De La Audiencia De Fecha Veinticinco De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, En Relación A La Prueba Pericial En Grafoscopia Ofrecida Por La Parte Actora, El Cual Se Admite En Los Términos Que De Su Escrito Se Deducen, Consecuentemente, Dése Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Término De Dos Días, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Lista



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 1133/2005</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintiocho De Enero De Dos Mil Diecinueve. Téngase Por Recibido El Oficio Número 173 Que Suscribe El Director Del Archivo Judicial, Mediante El Cual Devuelve Los Autos Originales Del Expediente En Que Se Actúa, Los Que Le Fueron Remitidos Para Su Guarda Y Custodia; Consecuentemente, Con La Llegada De Las Actuaciones, Dése Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda. Finalmente, Se Ordena Engrosar Materialmente El Expedientillo De Actuaciones A La Pieza Principal De Autos, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Lista</p>
<p><b>EXP . 1415/2014</b> RECLAMACION DOS</p>	<p>Auto De Fecha: 30 De Enero De 2019 Vistos Los Autos ´para Que Se Resulev El Recurso De Reclamacion De Lka Jos Efrén Xique Rosas Parte Demandada En Contra Del Auto De Fecha Veintidos De Agosto Del Dos Mil Dieciocho Se Resuelve Primero .- Fue Procedente El Tramite Del Presente Recurso De Reclamacion Segundo.- Se Confirma El Auto Combatido Ante Lo Inopetente A De Los Agravios Tercero.- Notificado Que Sea La Resolucion Del Presente Recurso Procedace A Glosar El Expedientillo Al Expediente Principal Para Que Surta Sus Efectos Legales Lista</p>
<p><b>EXP . 0175/2003</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintiocho De Enero De Dos Mil Diecinueve. Téngase Por Recibido El Oficio Número 266 Que Suscribe El Director Del Archivo Judicial, Mediante El Cual Devuelve Los Autos Originales Del Expediente En Que Se Actúa, Los Que Le Fueron Remitidos Para Su Guarda Y Custodia; Consecuentemente, Con La Llegada De Las Actuaciones, Dése Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda. Finalmente, Se Ordena Engrosar Materialmente El Expedientillo De Actuaciones A La Pieza Principal De Autos, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Lista</p>

